



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0001001/2017

CÓRDOBA, 02 JUN 2017

VISTO

La RHCD 37/17 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**; y

CONSIDERANDO:

Que hubo un inscripto en el llamado para otorgar la autorización a cursar la adscripción ad-honorem para la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**.

Que el postulante inscripto no se presentó a la entrevista.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

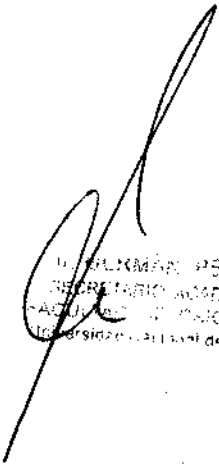
Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

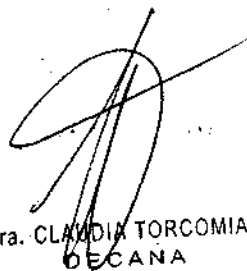
ARTÍCULO 1º: Declarar desierto, por no presentarse el postulante a la entrevista, el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN: 733


JUAN MANUEL PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA